INFORME Nº206-03-AGN-OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentado por don

JESUS ALFONSO MESAJIL DE LA ROSA.

REFERENCIA: Expediente Nº 005-2003-AGN-OGAJ.

Registro Nº 033465. Registro Nº 030073

FECHA: Lima, setiembre 26 de 2,003.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

Que, con fecha 24 de setiembre de 2003, el recurrente presenta el recurso que obra en autos, en el cual solicita la modificación de la Resolución Jefatural Nº 003-2003-AGN/J, en lo concerniente a modificar la misma, solicitando la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra, en lugar del Doctor Moisés Espino Elguera;

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito del artículo 201° de la Ley N° 27444 y la petición contenida en el mencionado recurso; **PROCEDE** modificar la referida resolución, autorizando la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra, a petición expresa del solicitante, quedando subsistente en lo demás que contiene.

Atentamente.

LPC/ncm.